

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



4P303C2Y6X1M0S1K0BVU

SECZI0DS

VACIO

02-02-15 12:38

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/1/2015

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 29 DE ENERO DE 2015

Asistentes:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D. MARIA DEL CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
DÑA. MARIA DEL CARMEN CARRAL
CAGIGAS
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
DÑA. LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D. JOSE DIEZ GARCIA
Dª MARIA ANGELES ROVIRA GONZALEZ
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
Dª Mª TERESA DEL PILAR FERNANDEZ
TOME
Dª ESHTER BOLADO SOMAVILLA
D. JOSE SALMON CALVA
D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ
D. GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO

En Camargo siendo las diecinueve horas del día 29 de Enero de 2015 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr Alcalde-Presidente D. Diego Movellán Lombilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente el Sr Interventor D. Eduardo Arnaiz Palma.

Excusan su asistencia Dª Raquel Cuerno Herrera, Dª Mª Jesús Calva Ruiz y Dª Jennifer Gómez Segura.

De la presente sesión se efectúa grabación íntegra de las intervenciones realizadas por los asistentes a la misma, la cual se une al expediente de la sesión y a la que me remito para mayor detalle de estas, las cuales son recogidas en extracto en este acta.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS. EXPTE CON/6/2015.

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS DE DEFENSA LETRADA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO JUICIO ORAL 266/2012. EXPTE SEC/21/2015.

4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

5.- MOCIONES

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 23 de diciembre de 2014, copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs/as Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

Por la Alcaldía se indicó que se había apreciado la existencia de un error en el borrador del acta al no recoger en el página 1 de la misma la no asistencia a la sesión de D^a Jennifer Gómez Segura y D. Angel Gutierrez Mazuelas.

No solicitándose la palabra por ningún Concejales, e incorporada la rectificación indicada, la Alcaldía sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 13

Votos a favor: 13

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 13

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



4P303C2Y6X1M0S1K0BVU

SECZI0DS

VACIO

02-02-15 12:38

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los 13 Srs/as Concejales presentes en este punto del orden del día, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 23 de diciembre de 2014, con la corrección anteriormente señalada, así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS. EXPTE CON/6/2015.

Tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la contratación del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros, y considerando:

a.- Que en la actualidad se encontraba prorrogado en su vigencia la anterior adjudicación realizada con destino a la prestación del citado servicio.

b.- Que se encuentra incorporado al expediente propuesta de Pliego de condiciones administrativos y técnicos, así como informe de los Servicios Jurídicos y de la Intervención.

c.- Que abierto el turno de intervenciones se efectuaron las siguientes:

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, preguntó si era precisa legalmente la publicación en el D.O.U.E de la convocatoria, informándose por la Secretaría que al ser un contrato sujeto a regulación armonizada y superar los umbrales establecidos en la Ley debían necesariamente ser publicados en dicho periódico oficial.

Por la Alcaldía se dio cuenta del expediente y del contenido recogido en el Pliego de condiciones con especial indicación de los criterios establecidos en estos en orden a la selección del contratista.

No solicitándose la palabra por ningún otro Concejales y habiéndose incorporado a la sesión a las 19:03 horas los Srs/as Concejales del Grupo Municipal Socialista, la Alcaldía sometió la propuesta a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 18

Votos a favor: 10 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal del PP.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 8 efectuadas por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos

Municipales del PSOE, PRC e IU.
Total de votos emitidos: 18

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por diez votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones acordó:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación con destino a la prestación del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Camargo.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones económicas-administrativas y técnicos que rigen la misma.

Tercera.- Aprobar la autorización de gasto correspondiente a la presente licitación en el importe máximo de 2.586.302,66 €, que comprende el periodo máximo de duración del mismo establecido en seis años así como las posibles modificaciones previstas en los Pliegos de condiciones que rigen la licitación.

Cuarta.- Proceder a la apertura del plazo de presentación de ofertas, mediante inclusión de anuncio en los Boletines Oficiales correspondiente y plataforma de contratación del Estado.

Quinto.- Delegar en la Alcaldía para la adjudicación del presente contrato una vez efectuado el proceso licitatorio y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS DE DEFENSA LETRADA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO JUICIO ORAL 266/2012. EXPTE SEC/21/2015.

Visto la solicitud presentada por D. Jesús Torres Ruiz y otros en fecha 30/12/14 en solicitud de abono de los gastos de representación letrada en PA 266/2012 ante el Juzgado de lo Penal nº 3 de Santander, visto el informe emitido por la Secretaría Municipal en fecha 16/01/15, así como de la Intervención Municipal de fecha 19/01/15, y considerando:

a.- Que se estiman concurren los requisitos para el abono de los gastos correspondientes a la representación letrada en el ejercicio de las acciones penales que se recogen en dicho procedimiento.

b.-Que igualmente se considera que no procede el abono de los honorarios presentados por el ejercicio de acciones en materia de responsabilidad civil al no encontrarse amparadas las mismas ni por el artículo 40 del Convenio Colectivo ni por los artículos 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 13 del RD 2568/1986.

c.- Que las cuantías requeridas son conformes con los importes previstos en el artículo 40 del Convenio Colectivo.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejal la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometiendo a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno:21

Nº de miembros asistentes a la sesión :18

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



4P303C2Y6X1M0S1K0BVU

SECZI0DS

VACIO

02-02-15 12:38

Nº de votos a favor: 10 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo del PP.

Nº de votos en contra:0

Abstenciones: 8 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos del PSOE, PRC e IU

Nº total de votos emitidos:18.

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 10 a favor 0 en contra y 8 abstenciones, acordó:.

Primero.- Aprobar el abono, en concepto de indemnización por gastos realizados en el ejercicio de su cargo, de 200 € más IVA, a favor de D. Jesús Torres Ruiz al amparo de lo establecido en los artículos 75,4 Ley 7/85 de 2 de abril y 13.5 RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Segundo.- Denegar el abono de la cantidad solicitada en relación con el ejercicio de las acciones civiles en la consideración de que el ejercicio de las mismas no se encuentra amparado en los artículos 75,4 Ley 7/85 de 2 de abril y 13.5 RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las Resoluciones emitidas por la misma y efectuadas desde la última sesión ordinaria celebrada por esta Corporación, copia de las cuales se encontraban incorporadas a la documentación correspondiente a la presente sesión.

El Pleno se dio por enterado.

5.- MOCIONES

Por la Alcaldía se dio cuenta de este punto preguntando a los Grupos Municipales si deseaban presentar alguna moción para, tras su previa inclusión en el orden del día tras declaración de urgencia si así procediese, tratar y debatir las mismas.

Indicó el Sr Portavoz del Grupo Municipal de IU que deseaba presentar tres mociones, señalando el Sr Portavoz del Grupo Municipal PRC que no presentaba mociones y en igual sentido el Sr Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, procediendo a continuación la Alcaldía a la apertura de la tramitación de la declaración de urgencia de las mociones,

sometiendo en primer lugar a votación la inclusión en el orden del día, para pasar a continuación al debate y votación de estas, si así procediese.

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU PARA LA DECLARACION DE MUNICIPIO LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES.

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal del IU justifica la presentación de esta moción de declaración de municipio libre de circos con animales señalando que ya otros Ayuntamientos se han unido a esta iniciativa, considerando que la misma incide en criterios de educación en la defensa de la salud de los animales, haciendo pedagogía en relación con la misma y considerando que por su contenido es susceptible de ser aprobada por la Corporación.

Sometida a votación la petición de declaración de urgencia con carácter previo a su debate y votación por el Pleno del Ayuntamiento, el resultado de esta fue el siguiente:

Concejales que integran la Corporación: 21

Concejales presentes: 18

Votos a favor: 8 efectuadas por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales del PSOE, PRC e IU

Votos en contra:0

Abstenciones: 10, efectuadas por los Srs Concejales integrados en el Grupo Municipal del PP.

Total votos emitidos: 18

No alcanzando el quórum de mayoría absoluta exigida en el artículo 83 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, quedó decaída la solicitud de declaración de urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión del Pleno de la Corporación.

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU DE APOYO DE LA CONCESION DE ASILO POLITICO AL ACTIVISTA SAHARIANO HASSANA AALIA

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, recordó que este activista sahariano ha pedido asilo político y en su razón entiende procedente la realización de un gesto a favor de su concesión, haciendo hincapié en las causas que justifican su petición y recordando la vinculación que este tiene con Camargo.

Sometida a votación la petición de declaración de urgencia con carácter previo a su debate y votación por el Pleno del Ayuntamiento, el resultado de esta fue el siguiente:

Concejales que integran la Corporación: 21

Concejales presentes: 18

Votos a favor: 8 efectuadas por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales del PSOE, PRC e IU

Votos en contra:0

Abstenciones: 10, efectuadas por los Srs Concejales integrados en el Grupo Municipal del PP.

Total votos emitidos: 18

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



4P303C2Y6X1M0S1K0BVU

SECZI0DS

VACIO

02-02-15 12:38

No alcanzando el quórum de mayoría absoluta exigida en el artículo 83 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, quedó decaída la solicitud de declaración de urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión del Pleno de la Corporación.

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU EN DEFENSA DE LOS AFECTADOS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PUBLICO.

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, incidió que en lo que refiere a las actuaciones que faciliten el acceso de los afectados por hepatitis C a la sanidad pública existe una clara responsabilidad de la Administración Local con los vecinos de Camargo, en tal sentido recordó que la aparición de una medicina cuyo uso se entiende factible puede evitar la producción de muertes, haciendo especial hincapié en que la misma hasta la fecha solo ha sido accesible al 5 o 7% de los afectados y tal limitación ha sido debido solo a motivos económicos y no sanitarios.

Sometida a votación la petición de declaración de urgencia con carácter previo a su debate y votación por el Pleno del Ayuntamiento, el resultado de esta fue el siguiente:

Concejales que integran la Corporación: 21

Concejales presentes: 18

Votos a favor: 8 efectuadas por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales del PSOE, PRC e IU

Votos en contra:0

Abstenciones: 10, efectuadas por los Srs Concejales integrados en el Grupo Municipal del PP.

Total votos emitidos: 18

No alcanzando el quórum de mayoría absoluta exigida en el artículo 83 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, quedó decaída la solicitud de declaración de urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión del Pleno de la Corporación.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes del inicio del punto de ruegos y preguntas, la Alcaldía indicó que en relación con las mociones presentadas por el Grupo de IU el Grupo de PP puede estar de acuerdo con el fondo, pero se han abstenido siguiendo el criterio que siempre ha mantenido de no atender a aquellas mociones que son presentadas por los partidos políticos en todos los Ayuntamientos y que tiene otros foros más adecuados de debate.

En el turno de ruegos y preguntas se efectuaron las siguientes.

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, efectuó las siguientes preguntas:

a.- Si no era cierto que hace unos tres meses se instaló un circo en Camargo y que en el mismo había animales que participaban en el espectáculo, en igual sentido indicó que en lo que afecta a Hassana Aalia este había visitado la Casa Consistorial recordando que el mismo había estado en su compañía visitando el municipio.

b.- ¿Cómo piensa resolver el grave problema de tráfico que tenemos actualmente en el centro urbano originado por la peatonalización de las calles Eulogio Fdez Barros y Constitución?

c.- ¿Cómo piensa rebajar los niveles de contaminación originados por el tráfico rodado que han de soportar algunas calles?

d.- ¿Qué motivos han llevado a que todas las obras se estén realizando poco meses antes de las elecciones?

e.- ¿Por qué está paralizado en Camargo el programa AGENDA 21 local?

f.- ¿Por qué no se han recolocado en la Plaza de la Constitución el monolito que recordaba a los vecinos que vivieron en el B^a La Finca de Muriedas (hoy, Elugio Fdez Barros)?.

Por la Alcaldía se indicó en relación con la primera pregunta del Sr Portavoz de IU que recordaba que en la sesión de diciembre de la Junta de Portavoces se había adoptado el compromiso de tratar la moción relativa a la implantación de circos en Camargo, pero al no haber acudido el representante de IU a la sesión del mes de diciembre, dicho compromiso quedó decaído.

En lo que se refiere a las actuaciones de la AGENDA 21 señaló que la misma se encuentra actualmente desarrollándose por el técnico municipal D. Santiago Canales el cual despliega una extraordinaria labor, sin que se haya producido paralización alguna en su desarrollo, manifestando su preocupación por cuanto la próxima jubilación del mismo supondrá su no continuación en esta labor a la que ha dedicado tanto esfuerzo.

En lo que refiere a las obras indicó que ciertamente existe una coincidencia en el tiempo de ejecución de las obras pero eso es debido por cuanto en la ejecución de estas no se ha querido incrementar el endeudamiento municipal, recordando que la gestión que se ha desarrollado hasta la fecha ha permitido bajar el mismo considerablemente, en todo caso recordó no se trata de obras que finalizan con la legislatura sino que continuarán con posterioridad a mayo.

En cuanto a la existencia de problemas en relación con el tráfico rodado señaló que entendía que tal afirmación era un opinión particular del Sr Portavoz que la Alcaldía no comparte, en tal sentido indicó que existe un estudio de tráfico que plantea medidas a adoptar y que se están actualmente implantando, y con las cuales se espera reducir tanto la contaminación como incidir en la mejora del tráfico.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



4P303C2Y6X1M0S1K0BVU

SECZI0DS

VACIO

02-02-15 12:38

D. Gonzalo Rodeño, por el Grupo Municipal del PRC, señaló que recientemente se ha visto personal municipal y de Protección Civil realizando trabajos cerca de la Piscina de Cros solicitando que se informe en relación a que trabajos se estaban efectuando.

La Alcaldía señaló que una vez reciban los informes de los Servicios Municipales así se indicarán, pasando a continuación a dar contestación a preguntas formuladas por el Grupo del PRC en sesiones anteriores y relativas a asuntos relaciones con los Servicios Sociales municipales, dando cuenta detallada del informe evacuado por la Técnico de Servicios Sociales a tal efecto.

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, indicó que requería que se recogiese en acta que los miembros del Grupo del PSOE habían accedido a la sesión a las 7:03 horas.

Continuó el Sr Portavoz del Grupo Municipal del PSOE indicando que ya hace cuatro meses que su Grupo preguntó por el motivo por el que levantó la Pergola del Parque de Cros y sin embargo al día de hoy no se ha efectuado contestación alguna, señalando que tal respuesta es debida y en tal sentido requería que se aportase igualmente los informes de Policía de que tal elemento era utilizado como punto de venta de droga o usos parecidos.

Igualmente reiteró la pregunta ya efectuada por el Grupo del PRC señalando que los días 3,4 y 5 de Diciembre el personal municipal estaba trabajando en el Parque de Cros y en consecuencia solicitaba se informase de la actuación que se estaban llevando a cabo.

Indicó igualmente D. Carlos González, que su Grupo estaba preocupado por el desastre de los contenedores entendiendo que se debían pedir responsabilidad al suministrador por los fallos apreciados en los mismos e instando a la Alcaldía a que haga efectiva la garantía por lo abonado.

D. Angel Gutierrez Mazuelas, por el Grupo Municipal del PSOE, indicó que en la Avda de Bilbao nº 47 existe una marquesina de autobús y situada en la carretera frente a la misma hay una arqueta hundida que ha dado lugar a diversos accidentes, en tal sentido indicó que por contraste en el nº 26 se han instalado unos bolardos que no se sabe que es lo que protegen, rogando se adoptasen medidas en relación con lo indicado.

D. Teresa del Pilar Fernández, por el Grupo Municipal del PSOE, vino a recalcar la precariedad de las actuales instalaciones de la Escuela de Adultos, indicando que en el ejercicio se ha reducido la aportación del Ayuntamiento a la misma en aproximadamente 2.500 €, por lo que quería preguntar cuál era el motivo de tal actuación y fundamentalmente si tal situación puede subsanarse teniendo en cuenta la labor que la Escuela de Adultos desarrolla.

La Alcaldía indicó que se facilitará la información cuando sea aportada por los Servicios Municipales, señalando que en la actualidad se está efectuando un seguimiento en relación con los contenedores municipales y se va a desarrollar en las próximas semanas una reunión para analizar las soluciones.

En lo que afecta a la Escuela de Adultos la Alcaldía señaló que la cantidad concedida fue la solicitada por esta, señalando a continuación el compromiso del Equipo de Gobierno con el funcionamiento de los centros educativos en Camargo, situación que se mantiene aun cuando tal actividad ahora no es una competencia municipal.

D^a Teresa del Pilar Fernández , indicó que analizaría la información facilitada por la Alcaldía, pues no había sido esta la que había concluido de la reunión celebrada en el Consejo Escolar de la Escuela de Adultos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 19.50 horas del día 29 de Enero de 2015, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.